

CONTENIDO

1	OBJETIVO	3
2	DESTINATARIOS	3
3	GLOSARIO	3
4	REFERENCIAS NORMATIVAS	5
5	GENERALIDADES	6
6	REPRESENTACIÓN ESQUEMÁTICA DEL PROCEDIMIENTO	7
7	DESCRIPCIÓN DE ETAPAS Y ACTIVIDADES	10
7.1	ETAPA 1: RECEPCIONAR LA SOLICITUD DE AIN	10
7.1.1	Recepcionar la solicitud	10
7.1.2	Asignar la solicitud	10
7.2	ETAPA 2: DEFINIR EL PROBLEMA	11
7.2.1	Identificar causas, consecuencias y potenciales actores afectados ..	11
7.2.2	Recolectar la información	11
7.2.3	Realizar el documento de definición del problema	11
7.2.4	Revisar y Publicar el problema	12
7.3	ETAPA 3: DEFINIR OBJETIVOS DE LA POSIBLE INTERVENCIÓN.....	12
7.3.1	Definir los objetivos de la posible intervención	12
7.4	ETAPA 4: DEFINIR OPCIONES Y/O ALTERNATIVAS DE INTERVENCIÓN	13
7.4.1	Definir alternativas	13

Elaborado por: Nombre: Bibiana Bernal Cuellar Cargo: Asesor Despacho del Superintendente Delegado para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal Nombre: Lady Yohana Pinto Cargo: Contratista	Revisado y Aprobado por: Nombre: Juan Camilo Durán Cargo: Superintendente Delegado para el Control y Verificación de Reglamentos Nombre: Ana María Prieto Rangel Cargo: Directora de Investigaciones para el Control y Verificación de Reglamentos y Metrología Legal	Aprobación Metodológica por: Nombre: Giselle Johana Castelblanco Cargo: Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad Fecha: 2020-12-15
---	--	---

Cualquier copia impresa, electrónica o de reproducción de este documento sin la marca de agua o el sello de control de documentos, se constituye en copia no controlada.

	PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO	Código: RT01-P04
		Versión: 2
		Página 2 de 15

7.5	ETAPA 5: REALIZAR AIN	13
7.5.1	Seleccionar la metodología de análisis de impacto	13
7.5.2	Realizar el AIN a partir de la metodología seleccionada	14
7.6	ETAPA 6: ELABORAR CONCLUSIÓN	14
7.6.1	Elaborar la conclusión	14
7.7	ETAPA 7: DISEÑAR LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO	14
7.7.1	Diseñar el proceso de implementación	14
7.7.2	Diseñar el modelo de monitoreo	14
7.8	ETAPA 8: DESCRIBIR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	15
7.8.1	Describir la participación ciudadana	15
8	DOCUMENTOS RELACIONADOS	15
9	RESUMEN CAMBIOS RESPECTO A LA ANTERIOR VERSIÓN	15

COPIA CONTROLADA

	PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO	Código: RT01-P04
		Versión: 2
		Página 3 de 15

1 OBJETIVO

Establecer las directrices generales para la realización de un Análisis de Impacto Normativo (AIN), mediante metodologías de reconocido valor técnico, necesario para la expedición de Reglamentos Técnicos Metrológicos, el cual está a cargo de la Delegatura para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal y del Grupo de Estudios Económicos.

2 DESTINATARIOS

Servidores públicos y contratistas de la SIC que participen directa o indirectamente en la realización del AIN.

3 GLOSARIO

ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO: metodología que toma en consideración la razón costo-beneficio (el cociente de los costos descontados entre el valor presente de los beneficios) y los beneficios netos (o la diferencia entre los beneficios y los costos totales). Se utiliza cuando es posible monetizar o cuantificar los costos y los beneficios que genera cada alternativa de política pública. Con este propósito, se deben considerar tanto los efectos o impactos económicos como sociales.

ANÁLISIS COSTO-EFECTIVIDAD: es un método que tiene como criterio de decisión identificar la política pública que genere los menores costos por unidad de beneficio (a través de la relación costo-efectividad). Se utiliza en aquellos casos en los que no es posible cuantificar o monetizar, explícitamente, los beneficios de todas las políticas públicas. No obstante, se asume que los beneficios que generan las distintas alternativas tienen la misma unidad de medida, aunque no sea monetaria.

ANÁLISIS DE COSTOS ADMINISTRATIVOS: método que parte del estudio de las cargas administrativas y los costos administrativos o costos usuales del negocio que asumen los agentes involucrados.

ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO (AIN): es una herramienta que permite resolver una problemática a través del análisis sistemático, de los posibles impactos que una intervención pueda tener, a fin de asegurar que sus beneficios sean superiores a sus costos. Permite explicar y socializar las decisiones de política pública y regulatoria, brindando a la ciudadanía la oportunidad de participar en su elaboración.

	PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO	Código: RT01-P04
		Versión: 2
		Página 4 de 15

ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO EX ANTE COMPLETO: Documento en el cual se desarrollan las siete (7) etapas del AIN, y se utilizan cuando se trata de un reglamento técnico nuevo o una modificación que hace mas gravosa la situación en los términos establecidos

ANÁLISIS MULTI-CRITERIO: Es un método que permite definir varios criterios de decisión y no sólo uno. Los pesos que se asignan a cada criterio se definen de manera subjetiva o sujeto a la recomendación que ofrecen expertos en la materia. No obstante, este último aspecto se considera su principal debilidad, pues los resultados que se derivan de la aplicación del Análisis Multi-criterio no son tan consistentes como los que arrojan otros métodos. Se utiliza cuando existen costos y beneficios que son tanto cuantificables como no cuantificables.

BENEFICIOS: todas aquellas ganancias derivadas de una actividad que obtiene un agente económico.

CAUSA: aquello que se considera como fundamento u origen del problema.

COSTO DE OPORTUNIDAD EN EL AIN: es el costo de la segunda mejor opción que no se eligió. También puede entenderse como el costo en dinero o tiempo en el que incurren los sujetos regulados por cumplir con la regulación y no invertir ese recurso (tiempo y dinero) en actividades que les generan mayor valor agregado.

COSTOS: todos aquellos recursos que destina la sociedad a fin de realizar una actividad (Costo de oportunidad, costo operacional, costo fijo, entre otros).

EFFECTO: consecuencia derivada del problema que se intenta resolver.

INFORME DE ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO (AIN). Documento que las entidades reguladoras competentes deben elaborar para resumir el proceso y los resultados obtenidos del análisis de impacto normativo en la elaboración y expedición de reglamentos técnicos, el cual identifica la mejor alternativa para resolver un problema, con base en el formato que establezca el Departamento Nacional de Planeación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: son aquellos que presentan los resultados directos que se espera obtener de la intervención.

OBJETIVOS GENERALES: se refieren a lo que la intervención pretende alcanzar, deben pensarse en relación con los beneficios sobre la sociedad o la economía.

	PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO	Código: RT01-P04
		Versión: 2
		Página 5 de 15

OBJETIVOS OPERACIONALES: son aquellos que se relacionan con los insumos necesarios y primeros productos que resultan de la combinación de dichos insumos para avanzar y obtener los objetivos específicos y los objetivos generales.

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

PROBLEMA: conjunto de hechos o circunstancias que buscan ser resueltos con la intervención de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) a través del uso de sus facultades en temas de metrología legal.

SIC: Superintendencia de Industria y Comercio.

4 REFERENCIAS NORMATIVAS

Jerarquía de la norma	Numero/ Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica
Decreto	4886 de 2011	Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, se dictan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.	Artículo 1, numerales 47, 48, 50, 51, 54 y 55. Artículo 14, numerales 4 y 9.	Facultades de regulación de la Superintendencia de Industria y Comercio en materia de Metrología Legal.
Decreto	1595 de 2015	Por el cual se dictan normas relativas al Subsistema Nacional de la Calidad y se modifica el capítulo 7 y la sección 1 del capítulo 8 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto único Reglamentación del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015, y se dictan otras disposiciones.	Capítulo 7, sección 5, 6 y 14	Reglamentación Técnica, elaboración y expedición de reglamentos técnicos. Competencia reglamentaria de la Superintendencia de Industria y Comercio en temas de Metrología Legal
Decreto	1468 de 2020	Por el cual se modifican parcialmente las Secciones 2, 5 y 8 del Capítulo 7 del Título 1 de la Parte 2 del Libro del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamento del Sector Comercio, Industria y Turismo, en lo relativo a la aplicación del análisis de impacto normativo en los reglamentos Técnicos.	Aplicación Total	Adición al artículo 2.2.1.7.2.1. Definiciones, modificación parcial de la sección 5 capítulo 7 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1074 de 2015, modificación parcial de la sección 6 del capítulo 7 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015.
CONPES	3816 de 2014	Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia	Artículo 1, numerales 47,	Facultades de regulación de la Superintendencia de

	PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO	Código: RT01-P04
		Versión: 2
		Página 6 de 15

		de Industria y Comercio, se dictan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.	48, 50, 51, 54 y 55. Artículo 14, numerales 4 y 9.	Industria y Comercio en materia de Metrología Legal.
--	--	---	---	--

5 GENERALIDADES

Como herramienta, el AIN resulta ser un instrumento que permite evaluar la pertinencia de la adopción de un instrumento regulatorio, tal como un reglamento técnico. Para ello, de acuerdo con recomendaciones de la OCDE, el AIN debe contener una serie de elementos metodológicos para ser efectivo, los cuales son:

- Definición del problema
- Definición de los objetivos
- Selección de opciones y/o alternativas
- Preparación del análisis de impacto
- Elaboración de la conclusión
- Diseño de la implementación y monitoreo
- Reporte sobre la consulta

En el año 2014, el CONPES 3816 estableció la necesidad de realizar un AIN de manera anticipada a la expedición de ciertos instrumentos regulatorios, entre ellos los reglamentos técnicos metrológicos.

En ese sentido, el Decreto 1074 de 2015 concedió un periodo de transición de tres años para que las entidades generen las capacidades necesarias para la elaboración obligatoria de los AIN previa expedición de acto regulatorio, es decir que, a partir del año 2018, todo reglamento técnico debe ir acompañado de un AIN que justifique su implementación y que dé una visión amplia del impacto que estas reglamentaciones pueden causar en la sociedad.

La SIC, entidad pública que hace parte del Subsistema Nacional de la Calidad, posee dentro de sus facultades legales reglamentar el funcionamiento de la metrología legal a través de la expedición de reglamentos técnicos metrológicos aplicables a instrumentos de medición sujetos a control metrológico.

Para efectos de documentar la implementación del presente procedimiento, se opta por el manejo de una carpeta con los AIN que se proyecten realizar por año. El uso de medios digitales para almacenar la información con el ánimo de apoyar la estrategia de cero papel de la entidad será un principio rector del manejo de archivo.

6 REPRESENTACIÓN ESQUEMÁTICA DEL PROCEDIMIENTO

No.	ETAPAS	ENTRADAS	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	RESPONSABLE	SALIDAS
1	RECEPCIONAR LA SOLICITUD DE AIN	Solicitud de AIN donde se identifique el sector de posible regulación a través de un correo electrónico o memorando	<p>En esta etapa se recepciona (n) la solicitud (es) emitida (s) por el Delegado para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal y para esto se tiene en cuenta la siguiente actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recepcionar la solicitud - Asignar solicitud 	Coordinador del Grupo de Trabajo de Estudios Económicos	<p>Correo electrónico o memorando en el que el Coordinador del Grupo de Trabajo de Estudios Económicos asigna la solicitud de elaboración de AIN al Servidor (es) público (s) y/o contratista (s)</p>
2	DEFINIR EL PROBLEMA	Correo electrónico o memorando en el que el Coordinador del Grupo de Trabajo de Estudios Económicos asigna la solicitud de elaboración de AIN al Servidor (es) público (s) y/o contratista (s)	<p>En esta etapa se define el problema que conlleva a la elaboración de un AIN que muestre una solución adecuada para la problemática que se tiene. Para esto debe llevar a cabo las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar causas, consecuencias y potenciales actores afectados con el problema. - Recolectar la información. - Realizar el documento de definición del problema. - Revisar y publicar el problema 	Servidor (es) público (s) y/o contratista (s) de la Delegatura para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal y el Grupo de Estudios Económicos	<p>Memorando al Grupo de Trabajo de Regulación con el Documento definición del problema adjunto para comentarios.</p> <p>Documento de definición del problema ajustado.</p> <p>Memorando al Grupo de Trabajo de Regulación con el Documento definición del problema ajustado para publicación en página web</p>

No.	ETAPAS	ENTRADAS	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	RESPONSABLE	SALIDAS
3	DEFINIR LOS OBJETIVO DE LA POSIBLE INTERVENCIÓN	Documento definición del problema ajustado	<p>En esta etapa se definen los objetivos de la posible intervención, y para esto debe llevar a cabo la siguiente actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definir los objetivos de la posible intervención 	Servidor (es) público (s) y/o contratista (s) de la Delegatura para el control y verificación de reglamentos técnicos y metrología legal y el grupo de estudios económicos	Documento parcial con objetivos de AIN (correo electrónico al Coordinador del Grupo de Estudios Económicos)
4	DEFINIR LAS OPCIONES	Documento definición del problema ajustado	<p>Existe una gran variedad de alternativas de intervención para solucionar un problema de interés. Para realizar la selección de alternativas, se tiene en cuenta la siguiente actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definir alternativas 	Servidor (es) público (s) y/o contratista (s) de la Delegatura para el control y verificación de reglamentos técnicos y metrología legal y el grupo de estudios económicos	Documento parcial con objetivos y alternativas de intervención para AIN (correo electrónico al Coordinador del Grupo de Estudios Económicos)
5	REALIZAR AIN	<p>Documento definición del problema</p> <p>Documento parcial con objetivos y alternativas de intervención para AIN (correo electrónico al Coordinador del Grupo de Estudios Económicos)</p>	<p>Para la realización de esta etapa se realiza la medición de los impactos y costos, se detectan riesgos, se sugieren mecanismos para reducir daños y potencializar los beneficios del problema identificado y las opciones de intervención que se tienen en cuenta. Para esto, se deben tener en cuenta las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seleccionar la metodología de análisis de impacto - Realizar el AIN a partir de la metodología seleccionada 	Servidor (es) público (s) y/o contratista (s) de la Delegatura para el control y verificación de reglamentos técnicos y metrología legal y el grupo de estudios económicos	Documento parcial con objetivos, alternativas de intervención y Análisis de Impacto (correo electrónico al Coordinador del Grupo de Estudios Económicos)

No.	ETAPAS	ENTRADAS	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	RESPONSABLE	SALIDAS
6	ELABORAR CONCLUSIÓN	<p>Documento definición del problema</p> <p>Documento parcial con objetivos, alternativas de intervención y Análisis de Impacto (correo electrónico al Coordinador del Grupo de Estudios Económicos)</p>	<p>En esta etapa se elabora la conclusión del Análisis realizado teniendo la siguiente actividad:</p> <p>- Elaborar la conclusión</p>	<p>Servidor (es) público (s) y/o contratista (s) de la Delegatura para el control y verificación de reglamentos técnicos y metrología legal y el grupo de estudios económicos</p>	<p>Documento parcial con objetivos, alternativas de intervención, Análisis de Impacto y conclusión (correo electrónico al Coordinador del Grupo de Estudios Económicos).</p>
7	DISEÑAR LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO	<p>Documento parcial con objetivos, alternativas de intervención, Análisis de Impacto y conclusión (correo electrónico al Coordinador del Grupo de Estudios Económicos).</p>	<p>En esta etapa se realiza el diseño de la implementación y el monitoreo teniendo en cuenta las siguientes actividades:</p> <p>- Diseñar el proceso de implementación - Diseñar el modelo de monitoreo</p>	<p>Servidor (es) público (s) y/o contratista (s) de la Delegatura para el control y verificación de reglamentos técnicos y metrología legal y el grupo de estudios económicos</p>	<p>Documento parcial con objetivos, alternativas de intervención, Análisis de Impacto, conclusión y diseño de la implementación de la opción seleccionada y el monitoreo de la misma (correo electrónico al Coordinador del Grupo de Estudios Económicos).</p>

	PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO	Código: RT01-P04
		Versión: 2
		Página 10 de 15

No.	ETAPAS	ENTRADAS	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	RESPONSABLE	SALIDAS
8	DESCRIBIR LA PARTICIPACION CIUDADANA	Documento parcial con objetivos, alternativas de intervención, Análisis de Impacto, conclusión y diseño de la implementación de la opción seleccionada y el monitoreo de la misma (correo electrónico al Coordinador del Grupo de Estudios Económicos).	<p>En esta etapa se describe la participación ciudadana en la realización del AIN, teniendo en cuenta la siguiente actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Describir la participación ciudadana 	Servidor (es) público (s) y/o contratista (s) de la Delegatura para el control y verificación de reglamentos técnicos y metrología legal y el grupo de estudios económicos	<p>Documento de AIN</p> <p>Memorando al Grupo de Trabajo de Regulación con el Documento de AIN adjunto para comentarios.</p> <p>Documento AIN final</p> <p>Memorando al Grupo de Trabajo de Regulación con el Documento AIN final para publicación en página web</p>

7 DESCRIPCION DE ETAPAS Y ACTIVIDADES

7.1 ETAPA 1: RECEPCIONAR LA SOLICITUD DE AIN

7.1.1 Recepcionar la solicitud

El Coordinador del Grupo de Estudios Económicos, recepciona por parte del Superintendente Delegado para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal, la solicitud para la realización del AIN en un sector particular en el cual se identifique una posible intervención desde el punto de vista de la metrología legal.

7.1.2 Asignar la solicitud

El Coordinador del Grupo de Estudios Económicos asigna al (a los) servidor (es) público (s) y/o contratista (s) *de la Delegatura para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal y el Grupo de Estudios Económicos* que será (n) el (los) encargado (s) de realizar el AIN.

Una vez recibido tal requerimiento se iniciará con la siguiente etapa.

	PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO	Código: RT01-P04
		Versión: 2
		Página 11 de 15

7.2 ETAPA 2: DEFINIR EL PROBLEMA

7.2.1 Identificar causas, consecuencias y potenciales actores afectados

En esta actividad el (los) servidor (es) público (s) y/o contratista (s) es el (son los) encargado (s) de identificar las causas, consecuencias y potenciales actores afectados con la situación problemática propuesta.

Para la identificación de la situación problemática se aplica la herramienta de árbol de problema identificando claramente sus causas, consecuencias y potenciales actores afectados, jerarquizando los problemas adecuadamente e identificando posibles escenarios de intervención.

Definida la situación problemática se debe justificar la intervención regulatoria, y para esto es importante dimensionar el problema.

Nota 1. Para aplicar la herramienta y esta sea útil, se desarrollará de manera participativa con diferentes grupos de interés, tanto internos como externos, que ayuden a identificar la causa del problema a ser resuelto.

7.2.2 Recolectar la información

Esta actividad es crucial para la realización del AIN. En ella el (los) servidor (es) público (s) y/o contratista (s) debe(n) usar una o varias técnicas para la recolección de datos, entre las cuales se puede acudir a: búsqueda de literatura y bases de datos; preparación de estudios sobre el tema; entrevistas con expertos, académicos, etc.; modelos que representan a grupos afectados; y, modelaje económico. Cuando no existen datos, se pueden establecer supuestos claramente identificados y validados por diferentes actores involucrados con el objetivo de definir el conjunto de información de interés.

Nota 2. Al usar algunas de las técnicas mencionadas anteriormente es importante enfocar las preguntas realizadas hacia el problema a resolver.

7.2.3 Realizar el documento de definición del problema

A partir del conjunto de información relevante señalado en la sección anterior, se procede a elaborar un documento que presenta la definición del problema y que tenga por lo menos las siguientes características:

- Identificación del problema
- Justificación económica del problema
- Justificación legal del problema

	PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO	Código: RT01-P04
		Versión: 2
		Página 12 de 15

- Referencias

7.2.4 Revisar y Publicar el problema

Una vez consolidado el documento de definición del problema, se procede a someterlo a revisión por parte del Grupo de Regulación de la Oficina Asesora Jurídica de la SIC. Posteriormente, y habiendo recibido retroalimentación y realizadas las correcciones pertinentes, se publica en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC durante treinta (30) días calendario, con el fin de que las personas interesadas puedan consultarlo y formular comentarios u observaciones al mismo.

La publicación del documento debe tramitarse a través del Grupo de Regulación de la SIC, mediante el envío de un memorando dirigido a la Coordinadora de Regulación de la SIC por parte del Superintendente Delegado para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal.

7.3 ETAPA 3: DEFINIR OBJETIVOS DE LA POSIBLE INTERVENCIÓN

7.3.1 Definir los objetivos de la posible intervención

Los objetivos deben estructurarse teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Ser específicos
- Ser medibles
- Ser alcanzables
- Ser relevantes
- Contar con un horizonte temporal
- Ser éticos
- Estar basados en la evidencia

Nota 3. Para la definición de los objetivos se debe tener en cuenta el tipo de intervención que se pretende hacer y el efecto que se desea producir.

Los objetivos para plantear son: generales, específicos y operacionales.

7.4 ETAPA 4: DEFINIR OPCIONES Y/O ALTERNATIVAS DE INTERVENCIÓN

7.4.1 Definir alternativas

El (los) servidor (es) público (s) o contratista (s) presenta (n) las diferentes alternativas que sean viables para solucionar el problema y alcanzar los objetivos; entre ellas se pueden incluir alternativas regulatorias y no regulatorias junto con la opción de “no hacer nada” (Status quo). Esta última debe ser con la que se inicie el AIN.

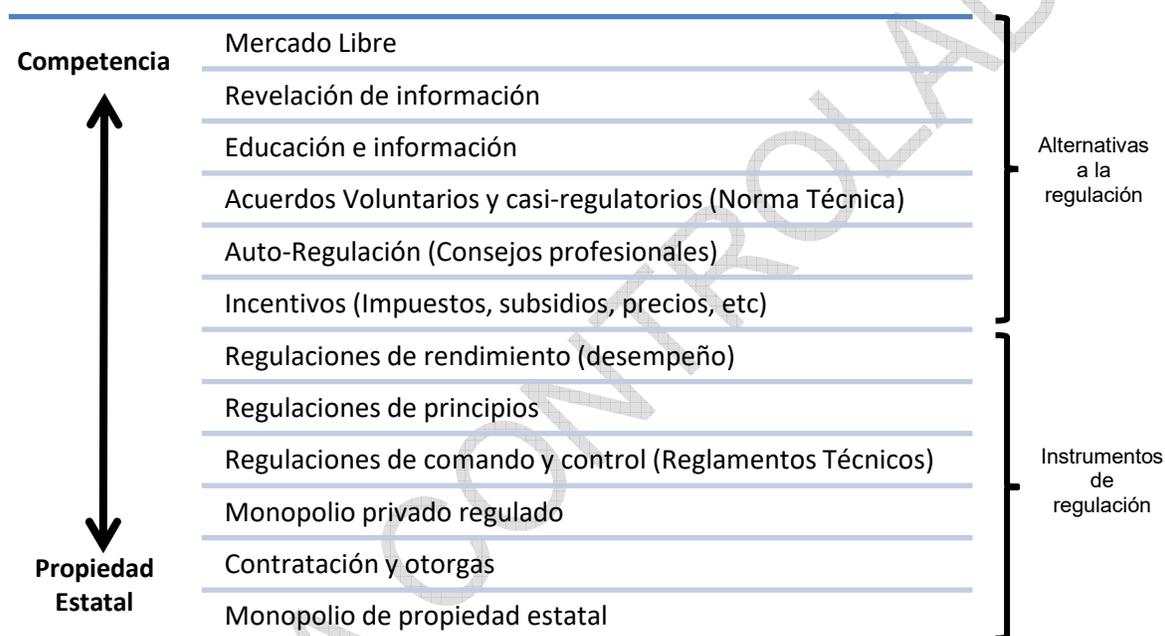


Figura 1. Alternativas de intervención Fuente: OCDE

7.5 ETAPA 5: REALIZAR AIN

7.5.1 Seleccionar la metodología de análisis de impacto

El (los) servidor (es) público (s) y/o contratista (s) escoge (n) un método de análisis de impacto en particular, dependiendo del tipo de información con que se cuente (cualitativa vs. cuantitativa), la solidez metodológica, la validación de la información, entre otras.

Existe una gran variedad de métodos para realizar el AIN tales como análisis de costos de cumplimiento (costos administrativos), análisis multi – criterio, análisis costo – efectividad, análisis costo – beneficio, entre otros.

	PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO	Código: RT01-P04
		Versión: 2
		Página 14 de 15

7.5.2 Realizar el AIN a partir de la metodología seleccionada

El (los) servidor (es) público (s) y/o contratista (s) lleva (n) a cabo el AIN utilizando la metodología seleccionada a partir de la información recolectada en etapas anteriores. El resultado del análisis deberá corresponder a la selección de la mejor opción de intervención.

7.6 ETAPA 6: ELABORAR CONCLUSIÓN

7.6.1 Elaborar la conclusión

La conclusión contiene la opción de intervención seleccionada, y justifica por qué fue elegida sobre las otras opciones consideradas; adicionalmente, se explica la relación que tal opción tiene con el problema, los objetivos planteados y el cumplimiento de ellos.

7.7 ETAPA 7: DISEÑAR LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO

7.7.1 Diseñar el proceso de implementación

En esta actividad se explican de manera breve los posibles riesgos de la intervención, quién o quiénes deben implementarla, cómo se va a monitorear el cumplimiento, la existencia o no de arreglos especiales, el procedimiento de evaluación de la conformidad que se tiene previsto, quién o quiénes se encargan de llevar a cabo la evaluación de la conformidad, qué criterios deben cumplir los evaluadores de la conformidad y qué impacto tiene la elección sobre las pequeñas y medianas empresas.

7.7.2 Diseñar el modelo de monitoreo

En esta actividad se plantean indicadores y/o modelos de seguimiento que permitan llevar un control ex post de la opción de intervención seleccionada, con lo cual se podrá evaluar a futuro la eficacia de lo implementado. Adicionalmente, es oportuno plantear cláusulas de revisión o caducidad de la opción a implementar.

	PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO	Código: RT01-P04
		Versión: 2
		Página 15 de 15

7.8 ETAPA 8: DESCRIBIR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

7.8.1 Describir la participación ciudadana

En esta etapa se debe realizar una descripción de la participación ciudadana que se tuvo en el AIN incluyendo expertos, gremios, asociaciones, empresas, entes de control, ministerios, entre otros agentes, que permitan validar la información obtenida para la realización del mismo.

Con lo anterior se surte el RT01-P04 Procedimiento de Elaboración de Reglamentos Técnicos Metrológicos que a partir del análisis de Impacto Normativo AIN se anuncia la necesidad e intención de expedir un Reglamento Técnico Metrológico.

8 DOCUMENTOS RELACIONADOS

GD01-P01 Procedimiento de archivo y retención documental
RT01-P05 Procedimiento de elaboración de Reglamentos Técnicos Metrológicos

9 RESUMEN CAMBIOS RESPECTO A LA ANTERIOR VERSIÓN

1. En el numeral 4 REFERENCIAS NORMATIVAS se actualiza y organiza jerárquicamente
2. En los numerales 6 REPRESENTACIÓN ESQUEMATICA DEL PROCEDIMIENTO y 7 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES se complementa la Etapa 1.
3. En el numeral 8 DOCUMENTOS RELACIONADOS se complementa.

Fin documento